

talación de máquinas recreativas, presentada conjuntamente por la empresa operadora recurrente y por don Carlos Humberto Cadena Cubero, como titular del establecimiento de hostelería "La Taberna de las Delicias".

De conformidad con lo anterior y según los preceptos mencionados y los demás de general aplicación,

### RESUELVE

Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Isidoro Ayuso Martín, en nombre y representación de la mercantil "Borrás y Millet, Sociedad Anónima", contra la Resolución citada en el encabezamiento, anulando la misma y retrotrayendo las actuaciones al momento de examen de la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas presentada, en los términos expresados en el fundamento de derecho segundo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos».

Madrid, a 16 de octubre de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/40.147/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 91ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por conside-

rar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 91ALC/2009.

Imputado: Jiang Liang Bin.

NIF/CIF: X-01095085-D.

Último domicilio conocido: Calle Áncora, número 5, 28045 Madrid.

Sanción: 30.051 euros.

(01/4.865/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes 26ALC/2009, 34ALC/2009, 50ALC/2009, 51ALC/2009, 52ALC/2009, 53ALC/2009 y 66ALC/2009).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

### HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS E INFORMACIONES DE PAGO

Por tratarse de una resolución ejecutiva, deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

#### Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 6000262539, Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, Sanciones, abierta en la oficina 2038, sucursal 1738, con dígito de control 26, de la "Caja de Madrid", calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expediente reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

#### Segundo

Se le apercibe que de no abonarse dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo ante la

Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

### Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

*Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

26ALC/2009. — Wenqing Xia. — X-3373344-A. — Calle Cartagena, 3, 28028 Madrid. — 60.102 euros.

34ALC/2009. — Zhie Yang. — X-1330665-T. — Calle Nazaret, 19, 28941 Fuenlabrada (Madrid). — 60.102 euros.

50ALC/2009. — Zhongwei Wang. — X-2716232-Z. — Avenida Francisco Javier Sauquillo, número 14, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — 30.051 euros.

51ALC/2009. — Jiankang Zheng. — X-3101619-T. — Calle Illescas, número 119, 28024 Madrid. — 90.153 euros.

52ALC/2009. — Yuenyun Sun. — X-2601626-G. — Carretera de Canillas, 116, 28043 Madrid. — 30.051 euros.

53ALC/2009. — Elisa Claudio del Rosario. — X-3337471-X. — Avenida de Portugal 11, bajo, 28931 Móstoles (Madrid). — 30.051 euros.

66ALC/2009. — Aiju Ye. — X-3618273-M. — Calle San Nicolás, 16, 28912 Leganés (Madrid). — 30.051 euros.

(01/4.861/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio (expedientes 48L/2008 y 11L/2009).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de comercio, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

### ANEXO ÚNICO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA E INFORMACIÓN DE PAGO

Por tratarse de una resolución ejecutiva deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

### Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 6000262539, de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, “Sanciones”, abierta en la oficina 2038, sucursal 1738, con dígito de control 26, de “Caja Madrid”, calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expedien-

te antes reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Segundo

Se le apercibe que de no abonarse dentro de dicho período voluntario se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés y en evitación de cualquier confusión será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo, ante la Dirección General de Comercio, calle Príncipe de Vergara, número 132, para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

### Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

*Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción*

48L/2008. — Lux Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal. — A-28014736. — Avenida de Córdoba, número 21, cuarto 3B, 28026 Madrid. — 3.005,07 euros.

11L/2009. — Ediciones del Coleccionista. — B-84614452. — Calle Doctor Marañón, número 2, Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 3.005,07 euros.

(01/4.864/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del acuerdo marco de las obras de “Reforma, reparación, rehabilitación, restauración, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 05-EG-38.1/2009.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: — HAC\_CONTRATACIONECO HAC
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Acuerdo marco.
  - b) Descripción: Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación, rehabilitación, restauración, conservación y demolición del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda.
  - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid
  - d) Fecha de publicación:
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de agosto de 2009.
    - Portal de contratación pública de la Comunidad de Madrid de 24 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Un criterio, precio.